



**Corrección de errores de la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de fecha 2 de septiembre de 2019, mediante la cual se publica la relación de personas admitidas para continuar estudios en esta Facultad por traslado de expediente, por la que se incluye el siguiente pie de recurso:**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica de la Universidad de Granada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según preceptúan los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, según prevé el artículo 84.1 de los estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la universidad de Granada (BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2011).

Granada, a 20 de septiembre de 2019

Fdo. Javier Villoria Prieto

**Decano**

Facultad de Ciencias de la Educación

